

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 97

Sesión Ordinaria No. 97, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes seis de marzo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Sánchez Núñez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de las actas Ordinaria No. 96
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 96, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio LSBH-05-2012 firmado por la directora del Liceo de Santa Bárbara Msc. Rosibel Trigueros Leitón donde presenta terna para el nombramiento de dos puestos vacantes en la Junta Administrativa de la institución. La terna se presenta con el visto bueno de la Supervisora Circuito 03 Carmen Granados Barrantes

ACUERDO NO. 2203-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a la señora Nergidia Rojas Brenes cédula 5-0275-0082 y Vanessa Quesada Valerio cédula 4-168-0273 miembros propietarios de la Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara.

B-Oficio UT-009-2012 firmado por el ingeniero Daniel Zeledón Castillo donde informa sobre los trabajos realizados mediante la Licitación 2011LA-00002-CL para mejorar los caminos Rincón, Pajaritos, Salesianos y Potrerillos.

De acuerdo con lo contratado, se realizaron las calles seguidamente descritas:

CALLE RINCÓN. Esta calle se encuentra en el Distrito de San Juan y se le realizó un mejoramiento en la superficie de ruedo, colocando 386 toneladas de mezcla asfáltica, debidamente conformadas y compactadas, las cuales fueron chequeadas mediante recibos de la planta de asfalto con los datos requeridos de peso, temperatura, placa del equipo, etc. Igualmente se practicaron y se entregaron las pruebas de laboratorio requeridas.

Con el ítem de drenajes se empleó la tubería en solucionar un viejo problema de inundación ubicado en la curva pronunciada que tiene el camino. Mediante una captación de aguas y un entubado, logramos desviar gran parte del caudal a una acequia que corta el camino y de esta forma disminuir en forma considerable la zona que presentaba problemas serios de anegación. Le estoy enviando a la señorita Proveedora todas las boletas de acarreo y demás documentación de soporte para su respectiva verificación y control. Se encuentra totalmente

realizado todo lo contratado. Se cubrió una distancia de 1011 metros con un ancho promedio de 4.5 m.

CALLE PAJARITOS. Esta obra se encuentra totalmente terminada. Se colocaron 90 toneladas de mezcla asfáltica debidamente compactadas. Contamos con las boletas de acarreo de los materiales y las pruebas de laboratorio que verifican su cumplimiento. Se cubrió una distancia de 192 metros por un ancho promedio de 4 metros.

CALLE SALESIANOS. Esta calle se encuentra en el Distrito de San Juan y el trabajo consistió en la colocación de una base granular (260 m^3 de base) y posteriormente se colocaron 90 toneladas de mezcla asfáltica debidamente conformadas y compactadas. Se cubrió una distancia de 300 metros, siendo variable su ancho ya que en la zona poblada la calle es muy estrecha (los primeros 100 metros), el resto sí tiene un ancho de más de 4 metros. Contamos también con todas las boletas y el material de soporte que trasladaremos a la Proveeduría. Está totalmente realizado lo acordado en la contratación.

CALLE POTRERILLOS. Esta calle tiene una longitud total de 600 metros y un ancho promedio de 4 metros con grandes zanjas a ambos lados que se han ido profundizando con el correr del tiempo.

Para recuperar esta calle se requiere realizar varias etapas, recordemos que su estado era intransitable cuando se iniciaron los trabajos. Como primera etapa que fue el objeto de esta primera contratación, se logró mejorar los drenajes en la sección norte, se limpió y conformó la superficie de ruedo y se colocaron 240 metros cúbicos de base que se emplearon en darle transitabilidad a la calle y se colocó un espesor mayor en los primeros 200 metros, que es donde está el caserío y es donde las aguas están bien encausadas.

Es importante recordar que esta calle está en proceso de construcción, por lo tanto debe tomarse en cuenta los alcances de esta primera etapa, que consiste como lo indica el contrato, en la limpieza de la calzada, la colocación de tubos con cajas y cabezales en una sección y la colocación de lastre, con el fin de hacerla transitable. En futuras etapas se debe asfaltar los primeros 200 metros en donde las aguas están bien encausadas y en otra etapa continuar con los drenajes del resto del camino para finalmente asfaltar el resto.

Las cantidades contratadas se han colocado en su totalidad, se limpió y conformó el total de la superficie de ruedo en una longitud de 600 metros por un ancho promedio de 4 metros, se colocaron los tubos contratados y 240 m^3 de base, dándole preferencia a los primeros 200 metros, que es donde queremos completar la base y colocar una carpeta asfáltica, lo cual sería posible lograr si contamos con la aprobación de la ampliación del contrato solicitado en oficio anterior. Contamos con los recibos y pruebas de soporte de los trabajos realizados que estamos enviando a la Proveeduría para el trámite correspondiente.

Sobre esta nota manifiesta la presidenta Venus que ha recorrido las calles dos veces y la semana pasada nos enviaron una solicitud de ampliación del contrato para el asfaltado arriba que es lo que está como mejor, viera que a mí me preocupa porque cuando no más entramos es angostísimo eso y tras de eso solo zanjones a los lados, entonces yo me pregunto, yo aquí me topo un carro por lo menos yo no sé que hago si me topo un carro, alguno de los dos tiene que echar para atrás, porque es intransitable prácticamente ese paso. Que proyección tienen con esa calle, porque yo no le veo como sentido, inclusive asfaltar 200 metros y todo si no va ser transitable prácticamente con esos zanjones y si se topan dos carros que van hacer, tiene ya proyectado la Junta Vial. Esa calle hay que ampliarla, porque es un embudo es una trocha y mientras tanto tienen que salir por San Bosco. Entubando y aunque esté de lastre se puede orillar pero así con esos zanjones es imposible.

Responde el señor Alcalde Melvin, que mañana eso lo van a ver en la Junta Vial, porque en la parte de abajo, no se si usted vio que ahí mas o menos se entubaron 20 metros que era lo que estaba más hondo, entonces la idea es seguir entubando para que haya espacio para dos vehículos y la necesidad de arriba es porque esos 250 o 230 metros es donde está poblado y tienen que salir, ya que se aprovechó del lastrado ahí también aprovechar un poquito de ampliar la calle y que quede asfaltado esa parte que no se la vaya a llevar el agua, porque mas bien que se ponga el lastre con los aguaceros va a ir a parar quien sabe donde. Respecto a la ampliación de la calle se habló con los dos que abarcan más la calle, los dos vecinos y ellos están en acuerdo en lo que se tenga que ampliar y el ingeniero dio la orden para que les

ampliaran la entrada a todo mundo que de momento estaban de lastre y todos aceptaron. La idea de esa calles en llevarla hacia abajo donde hay más peligro.

Manifiesta el regidor Hernán Arias que hablando con don Israel me comentaba que prácticamente ahí hicieron cuneta y lo debería haber es tubo, por dos cosas, porque queda el camino más ancho con tubo y también como son paredones muy altos y se va a estar aterrando con frecuencia la cuneta y en cambio con tubo no, entonces me decía Israel que el alcalde se fijara e eso.

La regidora Kattia Alpizar indica, con respecto a la calle El Rincón en la parte ahí donde Gar, si se va hacer algún puente, si se va hacer algún tipo de muro de contención, porque ahora no se hizo con el asfaltado de la carretera y cuando vengan los aguaceros ese asfalto lo va a lavar la lluvia, a mí sí me preocupa y más considerando que un trecho bastante amplio y por ahí pasa mucha mamá con chiquitos en las mañanas, en las tardes y a todas horas del día.

El señor Alcalde, eso tema también es una inquietud mañana para la Junta Vial porque el ingeniero del MOPT nos dijo que le hiciéramos una lista de los materiales a ocupar ahí más millón y medio que tiene la Asociación de Desarrollo. La idea es invitar a la Asociación de Desarrollo mañana para que esté en la Junta Vial porque se supone que esos materiales ya están por enviarlos y entonces coordinar Asociación de Desarrollo mañana que viene el ingeniero vamos a tomar ese tema y más bien ahora voy a buscar a Susini que es la presidenta de la Asociación y nos acompañe.

La regidora Ana Cecilia, en igual sentido yo les dije que iba a ir a ver esa calle, que habían unos vecinos muy molestos, de hecho cuando se aprobó el cartel yo no estaba pero si supe mas o menos que era lo que iba a contener, porque había hablado con el ingeniero Zeledón. Cuando oí que se iba a entubar y demás como no venia un croquis de que era lo que se iba hacer, presumí que era precisamente esos lados de ahí tan profundos y que hacen la calle tan agosta, tan peligrosa y si me llamó la atención cuando llego y veo que todo eso sigue igual, lo que entubaron fueron unos trechos, pero que realmente en las condiciones que está quedando esa carretera, dice uno hasta que punto estamos tirando otra vez plata al caño en esa calle, a esa calle se le ha metido mucha plata anteriormente y sigue mal y lo vemos también con otros proyectos en donde no se trabaja primero lo que son los encausamientos de las aguas y se empieza a meter material que después termina en nada. Entonces yo no entiendo porque las cosas se hacen siempre tan al revés una y otra vez se habla y una y otra vez se cometen los mismos errores. O se empieza siempre como al final. Resulta que ayer llegó a mi oficina uno de los copropietarios de esas propiedades a las cuales se les cortó un pedazo de terreno, donde me dice mire yo soy copropietario y en que momento me tomaron parecer, en que momento suscribí un convenio con la municipalidad, en que momento tuve una anuencia y yo me quedé a carajo, entonces que problema que aquí no se aprende que estamos en administración pública y las cosas tienen que llevar un debido proceso, que las palabras se las lleva el viento, que hay que averiguarse muy bien en que condiciones están esas propiedades y si el que habla tiene toda las potestades para hablar y para decidir y sobre todo que después no se quite, sino que todo quede debidamente acreditado en donde hagan la donación de los metros y demás para poder hacer la ampliación de la calle. Todo eso tiene que llevar un procedimiento y todo eso tiene que estar debidamente acreditado en escritura publica y demás con todas las formalidades del caso, pero ahora creo que se nos viene otro problema mas. Y creo que deberíamos emitir un pronunciamiento en el sentido de que cuando se programe un trabajo, se tomen las previsiones del caso para hacerlo de la mejor manera, para que el dinero que ahí se invierte no sea luego lavado, desperdiciado ahí y llevado por las aguas, sino que las cosas se hagan como se deben. También debemos tomar las previsiones en los próximos carteles para que este todas esas pruebas no las haga la misma empresa que está realizando las obras, eso tiene que ser en forma independiente y mientras el ingeniero dice que todo está bien, mientras nosotros no somos peritos y sin embargo a la vista de todos esta que definitivamente el trabajo no se está haciendo de la mejor manera, entonces llamar la atención para que en los próximos proyectos se tomen todas esas previsiones.

El señor Alcalde, como todos ustedes saben la licitación que se hizo ahí fue de ₡ 10.000.000.00 de colones, ahí lo que se contempló mas o menos es 70 metros de entubado y yo no soy experto por eso le pregunto al que sabe. Donde se colocaron esos tubos la

empresa hizo los cabezales, pienso que se hicieron bien hechos. No podemos pretender que con 10 millones de colones podamos abarcar todo, sin embargo en la parte de abajo, en lo más angosto ahí se metió una tubería para que los carros no se vayan. Si vemos la parte que se hizo y las partes que se cortaron, pienso que también por lógica cuando se está haciendo una calle no podemos permitir que toda la gente se tire a media calle, entonces a los vecinos se llamaron y se les dijo que la calle se iba ampliar y que en realidad esas entradas estaban en media calle.

ACUERDO NO. 2204-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto oficio UT-009-2012, de la Unidad Técnica, informando sobre los trabajos realizados mediante la Licitación 2011LA-00002-CL, para mejorar los caminos Rincón, Pajaritos, Salesianos y Potrerillos

C-Nota firmada por un grupo de vecinos de Calle Potrerillos donde agradecen la ayuda brindada en el lastreado de dicha calle. Conociendo su espíritu de colaboración les solicitamos que la calle se asfalte al menos donde hayan casas ya que el Ingeniero a cargo, nos dijo que había algún presupuesto para hacerlo; de lo contrario, al iniciar las primeras lluvias, todo el material va a ser arrastrado por el agua y se perdería todo el trabajo anteriormente realizado lo que sería una lastima; de ante mano les damos las gracias por su colaboración que Dios les bendiga

ACUERDO NO. 2205-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Junta Vial Cantonal petición de un grupo de vecinos de Calle Potrerillos solicitando el asfaltado hasta donde hayan casas, de lo contrario el lastre se perderá

D-Nota firmada por el señor Omar Camacho presidente de la Asociación de Birri donde manifiesta su preocupación ya que el día 21 de noviembre del 2011, nos presentamos al Concejo Municipal para pedirle a la municipalidad la aclaración a quien pertenece el lote ubicado en la urbanización Camacho ubicada en Birrí; el cual sabemos que por ley es de la municipalidad ya que es el lote que se le ubica en cada urbanización para el parquecito. Queríamos ver si era posible que se le fuera donado a la asociación para realizar algunos proyectos que se tienen en mente.

Este día el consto le pidió al alcalde que hiciera las gestiones del caso para que se le diera un uso comunal ya que como ustedes saben está en un completo abandono. Recibimos respuesta del señor alcalde de que el lote pertenece al IMAS ya que nunca se hizo el respectivo traspaso; la asociación se hizo presente al IMAS, en donde nos contestaron que la municipalidad había mandado al señor Don Luis Enrique Vargas Chavarría cédula 01- 0788 0X05 para donarle el lote lo cual para la asociación fue una sorpresa porque desde hace años venimos con esa inquietud de no saber a quién pertenecía ya que como ustedes saben tenemos por partida específica la tapia para cerrarla queremos saber cuándo se tomó este acuerdo ya que para nosotros es bastante preocupante este caso.

Sobre esta nota comenta la regidora Ana Cecilia, cuando tomó el acuerdo el Concejo para que se hiciera semejante cosa, de donde salió eso, yo no lo recuerdo para nada, así es que yo diría que vamos a tener que investigar para ver ese oficio quien lo envió quien lo firmó, quien asumió semejante responsabilidad digámosle así. Interviene la presidenta para decir que el lote es del IMAS. De nuevo la regidora Ana Cecilia, el asunto es que el IMAS tenía supuestamente que trasladar a la municipalidad para facilidades comunales, la idea era que se hicieran los tramites ante el IMAS para que eso viniera acá a la municipalidad, ese era el trámite que tenía que hacerse, pero entonces resulta que se lo brincaron y que le solicitan al IMAS que se lo dé a una persona física, ahí va haber que llegarle a eso para ver como está.

Manifiesta el señor Alcalde Melvin Alfaro, ustedes saben que aquí vino una señora que creo tiene cáncer pidiendo la ayuda con ese lote, yo lo que les dije a estos dos que ese lote era del IMAS, entonces el señor Chavarría viene y pide la nota de que este lote no pertenece al municipio y yo le dije yo le puedo hacer la nota, nosotros estamos muy claros que eso

pertenece al IMAS, entonces él va al IMAS, igual que la otra señora y a esta señora supuestamente no se lo dieron y resulta que se lo adjudicaron a Luis Vargas Chavarría.

ACUERDO NO. 2206-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asunto Jurídicos para su estudio y pronunciamiento nota de la Asociación Desarrollo Integral de Birri

E-Nota firmada por la Lcda. Kattia María Alpizar Porras miembro de la Red Cantonal de Prevención de la Violencia y coordinadora de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer donde comunica que el próximo viernes 9 de marzo se estará celebrando en nuestro cantón el día Internacional de la Mujer, por lo que le solicitamos nos permitan utilizar el Kiosco del parque para desarrollar algunas de las actividades, la actividad está programada para ser iniciada a las 10:00 a.m., y se pretende instalar algunos puestos informativos y preventivos en temas alusivos a la mujer y a las 2:00 p.m. tendremos un cine foro que se llevará a cabo en salón de actos de la Escuela Juan Mora Fernández.

A la vez extendiendo la invitación a todas y todos los miembros del consejo, síndicos y concejales de distrito para que nos acompañen en dicha actividad.

ACUERDO NO. 2207-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida invitación de la Red Cantonal de Prevención de la Violencia y la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, a la celebración del Día Internacional de la Mujer el viernes 09 de marzo en el parque central.

F-Recurso de Revocatoria y Apelación En Subsidio de Valoración Pericial presentado ante el Departamento de Valoración De Bienes Inmuebles y Ante el Concejo Municipal por el señor Virgilio Alfaro Bravo mayor, casado una vez, caficultor, cédula de identidad numero 2-02890073, vecino de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, ante su autoridad me presento a interponer en tiempo y forma, FORMAL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO DEL INFORME PRELIMINAR: OV- MSB- LEMA-0043 . Elaborado por el señor Luis Eduardo Murillo Álvarez, notificado según constancia de notificación de fecha diez de Febrero del año dos mil doce, mismo que se encuentra viciado en primer termino por infringir el plazo de un mes al que esta la administración sujeta para su elaboración y dictado de dicho informe, incumpliendo con este plazo. Además por los siguientes hechos se impugna como se dirá con base a los siguientes hechos.

PRIMERO:

En el punto numero seis - DATOS DEL TERRENO- de dicho informe se manifiesta que como Zona Homogénea, se toma como referencia la Z02- U02, y una valoración de 26 000.00, colones por metro en la zona de San Pedro, donde se encuentra el inmueble, a valorar. Según tabla existente y vigente en la materia, si bien es cierto que dicha zona, posee el rango de valoración de entre 13 000.00 colones a 26 000.00 colones como referencia de valor como referencia por metro cuadrado, dicha tabla, exige, que para efectos de calculo de dicho inmueble, según el artículo 18 incisos a, b, y c de la ley de Ley del impuesto de bienes inmuebles, y artículo 19 del reglamento, impone dicha legislación que se debe ajustarse a las valoraciones ya existentes, en el caso que nos ocupa, la tabla establece que " mayor área del terreno, menor valor por precio del metro cuadrado", por lo tanto tomando en cuenta que el valor pericial debe ajustarse a esta regulación, y que esta infringiendo la misma , VEASE QUE EL INMUEBLE QUE SE VALORA . POSEE UNA AREA DE 730.65 METROS, (punto seis de dicho informe), por lo tanto al aplicarse la tabla supra citada, prevista en ley y el reglamento, situación que no se dio en este informe, y tomando él cuenta el área del terreno, el mismo baja considerablemente su valor, y no sería el mismo de TRECE MILLONES, SUMA EN LA QUE LO VALORO EL PERITO Luis Eduardo Murillo Álvarez, sino uno mucho menor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL COLONES. No se utilizó el método de valoración Comparativo que indica el artículo 19 inciso b del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre bienes Inmuebles ya que no se ajustó el valor por metro cuadrado del predio a valorar con respecto al lote tipo de la zona z02-u02. Esto implica que no se usaron los factores de corrección, mismos que son obligatorios para establecer el

valor individual del lote a valorar. *El valor de 026,000 es el valor por metro cuadrado del lote tipo de la zona que es de 180m², pero el lote a valorar tiene un área de 730.65m², y el método comparativo se basa en la premisa que a mayor área el valor por metro cuadrado es menor. De esta forma se demuestra que el avalúo tiene un error técnico

Por lo anteriormente expuesto, de igual manera, deberá bajar el valor TOTAL del peritaje.

La incorrecta aplicación de tal legislación, vicia de nulidad a dicho informe, por lo que debe dejarse sin efecto la valoración efectuada en el informe y aplicar la ley, como corresponde a efectos de encontrar el valor real, y justo al caso que nos ocupa.

SEGUNDO:

EN EL PUNTO 7 DE DICHO INFORME: 1-CONSTRUCCION ESQUINERA

A-Manifiesta que como uso «del inmueble: casa de habitación, tipología constructiva: VC03, de igual forma utilizo el mayor valor de la tabla, sin embargo debería limitar su valoración a la parte física del bien, la cual es bastante sencilla, y carente de detalles lujosos, en su infraestructura, y fachada, y que por lo cual se inflo el valor del bien, situación a rectificarse en la valoración dicho bien inmueble. Por lo anteriormente expuesto, de igual manera deberá bajar el valor TOTAL del peritaje.

B- otro punto a impugnar de dicho informe, es el área constructiva, va que se estipula como la misma de 147. 00 metros, área total y completamente falsa, el inmueble no mide dicha área, sino que según documentación encontrada recientemente, en el permiso de construcción. NUMERO 019-2002. EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA. DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, de dicho inmueble se autorizo y superviso la obra constructiva de SETENTA Y SIETE METROS. SEGÚN CONSTA EN DICHO DOCUMENTO. RECUERDO AL CITADO PERITO QUE EN LA PORCION DEL LOTE EN QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. SEGÚN PERCIBIRA EN EL PLANO ES UNA CUCHILLA DE TERRENO. LO QUE VA A ACORTANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA EL LUGAR PROPIAMENTE DONDE ESTA LA CASA MENCIONADA. POR EL PERITO. LO QUE REDUCE DE MANERA CONSIDERABLE EL AREA DE CONTRUCCION DE LA MISMA. VEASE QUE EN NINGUN MOMENTO EL PERITO MANIFIESTA O ESTIPULA LA MEDIDA DEL FONDO Y EL FRENTE DE DICHA CONSTRUCCION. O EN BASE A QUE LE DIO EL CALCULO DE LA AREA QUE EL CONSIDERA. NO LA REAL Y EXISTENTE. Por lo anteriormente expuesto Y de igual manera DEBERA BAJAR el valor Total de peritaje.

PETITORIA:

SOLICITO CON BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REDUZCA EL VALOR DEL PERITAJE A UN VALOR EXACTO, Y REAL CONFORME A LAS CARACTERISTICAS REALES Y EXISTENTES EN EL BIEN VALORADO, Y QUE SE ULTIUCEN LOS PARAMETROS QUE AL EFECTO SE TIENE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1, 16,18, 19 INCISOS a, b, y c, DE LA LEY DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y SU REGLAMENTO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

FUNDAMENTO ESTE RECURSO DE REVOCATORIA EN LOS ARTICULOS 1, 15,16, 18 Y 19, SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL LEY DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y SU REGLAMENTO, ARTICULOS 1, 20, SIGUIENTES CONCORDANTES DE LA CONTITUCION POLITICA DE COSTA RICA. ARTICULOS 1 Y SIGUIENTES Y CONCORDANTES DE LA LEY DE ADMINISTRACION PÚBLICA. ARTICULOS 1, SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL CODIGO MUNICIPAL, ARTICULOS 1, SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, ARTICULOS 1, SIGUIENTES Y CONCORDANTES DE LA LEY DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES.

OFRECIMIENTO DE PRUEBA:

1. Copia del permiso de construcción. NUMERO 019-2002. EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, donde consta que dicho inmueble se construyo en el año dos mil dos.

1-Copiaplano propiedad.

2- Mapa de valores de Terrenos PARA ZONAS HOMOGENEAS.

Sobre esta recurso de revocación con apelación en subsidio indica la regidora Venus que viene dirigido tanto al perito como al Concejo, pero la apelación en subsidio es al alcalde no al Concejo

Indica la regidora Ana Cecilia que al mismo órgano que emitió el acto el recurso de revocatoria con apelación de Subsidio para que lo conozca el superior jerárquico que en este caso sería el Alcalde, entonces no le corresponde al Concejo resolverlo

La señora presidenta entonces tomemos el acuerdo que la apelación en subsidio le corresponde al señor Alcalde y no de conocimiento del Concejo Municipal.

La regidora Solís Ugalde, para evitar lo que es exceso de tramites de una vez trasladarlo al departamento donde se emitió el acto.

La señora presidenta, de todas maneras no es competencia del Concejo conocer la apelación en subsidio, ya el perito le dio respuesta pero no es ni de acuerdo a la ley que él indica, es de acuerdo al Código Municipal

ACUERDO NO. 2208-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al señor Virgilio Alfaro Bravo que de acuerdo al artículo 162 del Código Municipal no corresponde al Concejo Municipal, el conocer estos Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio. Las decisiones de los funcionarios que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria y apelación para ante el alcalde municipal dentro de un plazo de cinco días.

ACUERDO NO. 2209-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado comunicarle al señor Virgilio Alfaro Bravo que de acuerdo al artículo 162 del Código Municipal no corresponde al Concejo Municipal, el conocer estos Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio.

G-Oficio OVA-0022-2012 enviado al señor Virgilio Alfaro Bravo por el perito valuador Ingeniero Luis Murillo dando respuesta al recurso de revocatoria sobre el informe emitido según referencia No. OV-MSB-LEMA-0043

La metodología aplicada en la valoración realizada al inmueble contenido en dicho informe, se basa técnicamente en el mapa de valores de terrenos por zonas homogéneas del cantón de Santa Bárbara y del programa de cálculo Valora 2.3.4, el cual basa su aplicación en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, mismo que se publicó en el alcance No 12 del Diario Oficial La Gaceta No. 30, del viernes 11 de Febrero del año 2011 Las características aplicadas en dicha valoración corresponden tanto a la ubicación, condiciones topográficas y servicios que afectan el terreno. Además, la tipología constructiva existente, antigüedad y estado, cuyos parámetros han sido establecidos por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, así como a la inspección realizada por el suscrito a los mismos, donde se corroboró en campo cada uno de las afectaciones de éstas propiedades.

Cabe importante indicarle Sr Alfaro Bravo, que no ha sido de forma antojadiza la asignación de áreas construidas en dicho terreno y la asignación de la antigüedad de las construcciones. Dichas informaciones fueron obtenidas por nuestra parte tanto de 1a. información catastral existente en el archivo correspondiente, la inspección de campo, y de la última Declaración de Bienes Inmuebles presentada en fecha 30-08-2011, la cual, usted nos informa en cierta forma las características de las construcciones existentes, mismas que a la vez no coinciden con los datos ofrecidos por usted en el alegato correspondiente, en cuanto el área de construcción existente, así como, también se observa la omisión de la existencia del galerón ubicado en la parte trasera del citado inmueble. Así mismo se adjunta la penúltima declaración presentada por usted en el año 2002 de la misma finca, en la cual no hace mención de las construcciones presentes con más de treinta años de construidas.

Por ultimo Sr Alfaro Bravo deseo indicarle con todo respeto, que el Recurso de Revocatoria presentado por usted ante el Departamento de Valoraciones de ésta municipalidad, presenta extemporaneidad con el tiempo establecido en el art. 264 de la Ley General de Administración Pública, el cual muy claramente indica "...se le concede un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente esto para haberle realizado dentro de este tiempo, una

negociación razonable a la parte interesada antes de la fecha límite indicada y haberle mejorado los valores indicados en el informe por usted impugnado. A la vez, cabe indicarle el interés que existió de nuestra parte de realizarle una inspección al inmueble de su propiedad, pero desde el inicio usted no estuvo de acuerdo en que la misma se efectuara, lo cual, se le respeta pero a la vez hubiese servido de herramienta esclarecedora de la metodología aplicada y de los resultados obtenidos por nuestra parte.

ACUERDO NO. 2210-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-002-2012 donde el departamento de valoraciones da respuesta al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Virgilio Bastos Bravo

H-Nota firmada la directora de la Escuela de los Cartagos Msc Maribel Casal Garcia y la Supervisora de Centros Educativos Carmen Granados Barrantes donde presentan terna para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de los Cartagos.

ACUERDO NO. 2211-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a los señores Hernán Méndez Álvarez cédula 2-0444-0241, Damaris Hernández Cambroneró cédula 4-0163-0664, Leonardo Mora González cédula 2-0484-0084, Silvia Mejía Zamora cédula 4-0165-0485 y Giovanni Herrera Marín cédula 4-0149-0577 como miembros propietarios de la Junta de Educación de la Escuela de Los Cartagos

I-Oficio REDVI-SB-2012 de la Red Cantonal Contra La Violencia donde invitan a las Instituciones, organizaciones comunales y población del cantón a unirse a las actividades alusivas a la celebración del día "Internacional de La Mujer" el viernes 9 de marzo del año en curso a las 9 de la mañana, en el Parque de Santa Bárbara Centro.

El propósito es hacer conciencia sobre el rol de la mujer en el aspecto social en: lo político, cultural, ambiental, en la salud, la no exclusión, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

ACUERDO NO. 2212-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida invitación de la Red Cantonal Contra La Violencia a las actividades alusivas a la celebración del día "Internacional de La Mujer" el viernes 9 de marzo del año en el parque de la localidad.

J-Oficio OAIMSB-35-2012 del departamento de auditoria En cumplimiento con el acuerdo N°2093-2012 se procedió a realizar el estudio de la documentación aportada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara periodo comprendido entre el 01 de enero del 2010 al 30 de noviembre del 2011, constatando que el saldo del libro de tesorería muestra el saldo conciliado con el saldo Banco Costa Rica al 30 de noviembre del 2011, que existen errores de registro, y otros que se detallan en el informe pero que al proceder a realizar el tesoro del Comité Cantonal al levantamiento de saldo con base al estado banca rio según se refleja en el folio 71 del libro los mismos quedaron inmersos en el movimiento pero no afectan el saldo del libro de tesorería al 30 de noviembre del 2011 que es por la suma de siete millones ciento sesenta y nueve mil doscientos veinte y nueve colones 17/100 (07,169,229.17), que en relación con el fondo de caja chica se dejo sin reintegrar la ultima caja chica por lo que el monto en efectivo es de siete mil ciento un colon 00/100 (7,101.00), el monto del fondo de la caja chica aprobado para el Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Santa Bárbara es de ciento cincuenta mil colones 00/100 (0150,000.00), por lo que primero que debe realizar el Comité Cantonal entrante es proceder a realizar el reintegro pendiente.

Que el informe borrador del análisis de la gestión económica financiera realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia saliente estará listo para el

próximo jueves 08 de marzo del 2012, y que el mismo contiene una serie de hallazgos que deben ser analizados y comentados en una reunión antes de ser de conocimiento del Concejo en pleno solicito realizar una reunión en donde estén presente los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación saliente y entrante, miembros del Concejo y alcaldía municipal para comentar los hallazgos obtener sus puntos de vista, opiniones y cualquier información adicional, y lograr a la vez, facilitar cualquier acción correctiva que sea necesaria

ACUERDO NO. 2213-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda con respecto al oficio OAIMSB-35-2012 de la auditoria interna, donde solicita analizar la gestión económica del Comité Cantonal de Deportes, realizar la reunión el lunes 12 de marzo a las 5 p.m., con la presencia de la alcaldía y los miembros del Comité Cantonal de Deportes de Santa Bárbara.

K-Nota firmada por la señora Martha González F, cédula 1-716-380, solicita anteponer sus buenos oficios para solucionar una situación incongruente que está sucediendo en mi propiedad, situada en Villa Jossette ubicada al oeste del centro de San Santa Bárbara, del Lubricentro Brenes 100 Oeste, 25 norte, 100 Oeste, dichas construcciones depositan sus aguas pluviales, jabonosas, aceitosas las que vienen a desaguar a mi propiedad provocándome un deslave, falseando la construcción de mi casa de habitación y la vulnerabilidad del terreno, por el lugar de ubicación. Por lo tanto, mi solicitud es la verificación por parte de la municipalidad de la reubicación de esas aguas debido a que en ningún momento la municipalidad solicito mi autorización para que las mismas desaguaran dentro de mi propiedad causando" el problema antes indicado, además existe un cruce en medio de la calle que viene a complementar el problema de las aguas.

Así mismo este problema lo he comunicado con antelación ante diferentes funcionarios de la municipalidad y he solicitado audiencia con el Señor Alcalde y por sus múltiples ocupaciones, no hemos podido reunirnos para llegar a una posible solución de dicho problema, debido a esta situación elevo mi solicitud de ayuda para solucionar este problema antes de que llegue la época lluviosa con ayuda de ustedes Señores Miembros del Concejo Municipal.

En cuanto a esta petición de doña Marta, manifiesta la regidora y presidenta Venus, por lo que entiendo es que ahí se desfogan en la propiedad de ella gran parte de las aguas de esa calle, aguas pluviales, jabonosas, aceitosas. Yo he escuchado de esa villa Josette que es del lubricentro Brenes para adentro, habría que enviar al comité técnico para que haga la valoración, no es una urbanización, fue un fraccionamiento

ACUERDO NO. 2214-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la señora Marta González que la situación planteada de las aguas jabonosas y pluviales que caen en su propiedad ubicada en Villa Jossette, se traslada a la administración para que haga la inspección correspondiente y nos rinda el informe correspondiente del caso.

L-Nota enviada al Concejo Municipal, al Alcalde y a la Junta Vial Cantonal por un grupo de familias residentes en el sector de San Juan Arriba (ver mapa) en la calle conocida como (calle las lomas o calle del basurero) ubicada a unos 100 metros Este y aproximadamente un tramo de 300 metros al Norte del Depósito de Maderas San Miguel, dichas calles se encuentran en pésimas condiciones tanto para el transporte de vehículos livianos como para el paso de personas principalmente de la tercera edad que por allí transitan. Aproximadamente son 15 familias que están afectadas directamente y otro tanto se encuentra afectado indirectamente, por estos tramos de calles transitan diariamente unos 50 vehículos de manera continua entre busetas escolares, vehículos livianos y pesados, estas calles sirven de acceso a una urbanización, 2 caseríos y varias fincas de cultivos varios.

Por ello la preocupación principalmente por los que caminan por este sector dado que ya han sucedido 2 accidentes por caídas de personas de la tercera edad, apelamos a su excelente labor en cuestión de recarpeteo y arreglo de calles que vienen realizando en todo el cantón,

esperamos que consideren la presente petición, por otra parte los vecinos abajo firmantes estaríamos anuentes en colaborar con la mano de obra que se requiera y si esta dentro de nuestras posibilidades aportaremos algún tipo de material que se requiera y del cual ustedes no obtengan para dichos trabajos.

ACUERDO NO. 2215-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de los vecinos de calle las Lomas en San Juan Arriba, de la necesidad que les asfalten la calle que esta en mal estado

M-Oficio OAMSB-099-12 del despacho del señor Alcalde, donde da respuesta al acuerdo No. 2075-2012 de la sesión ordinaria No. 91, adjuntando fotocopia del oficio DAC-MSB-326-2012 del departamento de acueductos.

Oficio DAC-MSB-326-2012

Sr. Melvin Alfaro Salas Alcalde

Municipalidad de Santa Bárbara Presente

Estimado Sr:

Referente al Memorando N° 055-2012 donde el Honorable Concejo Municipal solicita brindar la información restante solicitada en cuanto a las mejoras y proyectos pendientes de realizar por el Acueducto Municipal de Santa Bárbara, me permito informarle lo siguiente:

Contratación de la realización del Mapeo de la red del Acueducto existente con el fin de realizar los cambios necesarios y así mejorar los sistemas que todos sabemos fueron se extendiendo sin ningún tipo de estudio técnico lo que ocasiona graves problemas de presiones en las redes de conducción y distribución impidiendo que el agua llegue a varios sectores. Para la realización se deberá asignar recursos del presupuesto o así gestionar ante el IFAM.

Realizar Mejoras en las Fuentes de Captación, desde hace varios años la mayoría de los nacientes se encuentran sin protección, los tanques presentan fugas, no poseen válvulas de salida, canales de desagüe, etc...Para la realización de ese trabajo será necesario que el Departamento de Acueductos haga un levantamiento de las condiciones en que se encuentran los nacientes y proceder con los diseños y licitar bajo la modalidad obra "Por Contrato".

- Iniciar los procedimientos para la compra e instalación de hidrómetros en el Cantón o Distrito, así como lo estipule la Alcaldía. Está comprobado que en la época seca los problemas de abastecimiento son interminables nos impidiendo de realizar otras labores tan necesarias en el Acueducto Municipal.

El regidor Mario Villamizar le indica al señor Alcalde, Zoraya siempre nos manda informes donde ella expone los requerimientos que deberían tener o darse para el buen funcionamiento o el quehacer de alguno de los proyectos. Me preocupa porque digamos el acueducto le manda a la administración como diciendo, se necesita la contratación de dos personas para realizar el trabajo de los hidrómetros, de lo contrario seria un trabajo inconcluso para el buen funcionamiento del acueducto. Es como decirle señor alcalde sino se contrata las dos personas ese proyecto no sirve y entonces está delegando la responsabilidad del proyecto en su persona y en contratar estas dos personas. Me parece que la administración que es una sola debería tener un plan de trabajo o sea que incluya, que contemple todas las acciones que hay que realizar para el buen camino de un proyecto y no este tipo de notas donde ella le pide a usted o usted le pide a ella, como para que usted esté bien claro en eso.

La regidora Ana Cecilia, la verdad que la misma línea del compañero Mario es increíble que no puedan sentarse a dialogar, que todas esas cosas tengan que llegar así a cabitos al Concejo y quedara ahí en actas evidenciado que hay cero comunicación, que no hay coordinación, que no se sientan a estructurar el trabajo y los proyectos como los van a llevar adelante, comunicación y planificación definitivamente aquí están totalmente ausentes. Ahora tengo entendido que ya se hizo la reunión con la gente del IFAM y que se va a empezar a trabajar en el proyecto este de los hidrómetros, donde se va hacer y demás y que departe de ellos ya se había establecido en el documento que se le había entregado a la municipalidad acerca del proyecto que se tenía que llevar adelante y cuales eran las acciones a seguir, ya lo que falta, lo que entiendo es sentarse hacer ese proyecto de la primera etapa y ver con que se cuenta y que cosas hay que ajustar, que se necesita y demás. Pero yo diría sean más serios en el sentido de que se sienten a laborarlo con toda la estrategia y todas las previsiones del caso y ya después le hagan llegar al Concejo precisamente la propuesta para que sea conocida, estudiada y posiblemente aprobada.

La señora presidenta, me extraña esta nota, porque el jueves pasado nos reunimos con el IFAM y ya se tomaron decisiones al respecto y ella tiene bien claro que parte de este proyecto es reforzar el departamento de acueducto, porque no se puede empezar si no hay inspectores, es claro y doña Zoraya lo conoce perfectamente.

El señor Alcalde toma la palabra para referirse a lo mismo, como ya nos reunimos con Cilovis y además participó gente del IFAM, pienso que ahí quedó muy claro de que ya no hay marcha atrás y vamos a iniciar con la primera etapa que no lo tenía muy claro, pero ya me lo aclararon de lo que es el mejoramiento del acueducto y la compra de 4.000 hidrómetros, donde está contemplado solo Santa Bárbara, parte de Puraba y San Pedro. Entonces ellos exponieron y yo les pregunté cuanto era el costo de esto y hablaron más o mes de 200 millones de colones, donde tendremos que pagar 8 millones trimestral y entonces tomando una base de \$ 3.000.00 mínimo con 4.000 usuarios íbamos a tener \$ 36.000.000.00 y entonces nos alcanzaba. También se discutió que teníamos que tener más personal, reforzar todo, pienso que esto lo contestó seguro antes de esta reunión, porque yo me reuní con ella y también hace un rato tuvimos una reunión con el regidor Mario, ahí aprovechando un poco lo que es la ayuda que nos ha dado bandera azul y la gente de Barrio Jesús y entonces vamos a iniciar ahí con una reunión mañana para acordar lo de la orden sanitaria que tenemos aprovechando que este gente de bandera azul y este grupo de vecinos colaboraron mucho con la construcción de los tanques de captación, entonces vamos aprovechar esa mano de obra, porque si lo hacemos obra por contrato se nos viene encima el problema, entonces hoy acordamos eso. Y lo de la ingeniera Zoraya pienso que quedó muy claro, lo de los dos lectores ya eso lo aclaramos en la reunión que tuvimos con el IFAM.

ACUERDO NO. 2216-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación a este oficio OAMSB-099-12 de la alcaldía, que la administración proceda a dar respuesta a lo solicitado por la diputada Marielos Alfaro, con respecto al acueducto de Santa Bárbara

N-Nota firmada por el señor Henry Carvajal es para solicitarles un cambio del uso de suelo a la propiedad ubicada en San Juan Abajo según planos de catastro adjuntos números: H714440-88, H194898-94, H714439-87 a nombre de Vlyvaal S.A. (es una solo propiedad que se encuentra en tres planos aun no se ha hecho la reunión de fincas)

Dadas las características del terreno y su topografía, si bien es cierto que las propiedades se encuentran bajo la ley del GAM según el decreto N° 25902 y los terrenos son pastizales con aptitud agropecuaria y contigua al río de aptitud forestal. La propiedad de aproximadamente de 24 ha está rodeada completamente por propiedades habitacionales construidas aledañas a la calle publica entre Río Segundo y San Juan Abajo. Por lo tanto esta finca constituye una especie de "isla" que ya fue rodeada por conjuntos habitacionales.

3- considerando lo expresado anteriormente, a pesar de estar bajo la ley del GAM, siendo tierras de aptitud agropecuaria en su mayoría, le solicitamos el cambio del uso a RESIDENCIAL, ya que las actividades agropecuarias, podrían afectar a futuro la calidad del ambiente de las personas que viven alrededor.

4- que sean consideradas estas tierras dentro de la propuesta del plan regulador como zona residencial para su futuro desarrollo.

Comenta la presidenta Venus Gutiérrez, sobre la petición de Henry Carvajal el Concejo aprueba enviar al INVU, porque entiendo que es el INVU toma la decisión de aprobar o no un cambio de uso de suelo. Ya esto se había conocido en el Comité Técnico sobre esta finca, esta finca va a salir de la vuelta de Cinco Esquinas hacia la bomba la Pacifica. Hay algunas situaciones en esa finca que había que analizar, por lo tanto yo creo que es trasladarla a la Comisión de Jurídicos, porque sería competencia del Concejo si se solicita un cambio de uso de suelo y tendríamos que investigar y también el Comité Técnico para que nos de el criterio correspondiente

La regidora Ana Cecilia, a eso iba, que sería bueno solicitar un criterio técnico con respecto a esta propiedad, principalmente el departamento de ingeniería y legal

ACUERDO NO. 2217-2012

EL Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, solicitud del señor Henry Carvajal, cambio de uso de suelo a la propiedad ubicada en San Juan Abajo, planos números: H714440-88, H194898-94, H714439-87 a nombre de Vlyvaal S.A.

O-Oficio OAMSB-097-12 de la alcaldía municipal donde presenta presupuesto extraordinario 1-2012 para su estudio y pronunciamiento.

El regidor Mario Villamizar comenta, señor alcalde hace falta liquidar partidas del año pasado como la compra del back hoe, etc., etc., pero lo que me preocupa es que vamos aprobar un presupuesto extraordinario de ₡ 24.753.000.00 colones y la única justificación es la construcción de un muro.

La señora presidenta, regidor Mario recuerde que el año pasado estábamos con ese proyecto de los muros del cementerio y que quedó sin ejecutar, entonces dado que estamos en verano y se requiere hacer esa obra, inclusive nosotros cuando la señora Fressy vino hablar de que la bóveda de su mamá estaba colgando, que si se venía un aguacero los restos de su madre quien sabe a donde iban a parar, por eso dice extraordinario 1-2012, ya vendrá el presupuesto extraordinario global donde involucran todas las obras que quedaron pendientes y se fueron al superávit, pero este extraordinario es por la urgencia de realizar ese proyecto en el cementerio.

La regidora Ana Cecilia, recuerdo que hablamos en la sesión pasada que ojala se pudiera incluir también en este primer extraordinario los mapas de vulnerabilidad, porque no vienen incluidos.

Responde el señor Alcalde Melvin que sobre los mapas yo creo que contesté la vez pasada de que tuvimos ahí una reunión con la gente de la comisión nacional del MOPT y ellos se ofrecieron a ayudarnos con este tema y quería más bien a ver si el jueves ellos podían venir hacer una presentación de cómo elaborar esos mapas y que nos salieran un poco más cómodo, entonces estamos en conversaciones con ellos para ver si podemos recibirlos para que nos expliquen cual es el procedimiento, cómo nos sale más cómodo y creo que nos dan continuidad tres años.

Externa doña Venus que como yo también he estado involucrada en los mapas entonces siempre averiguo, pregunté porque no venía en ese extraordinario No. 1 los trece millones que habíamos aprobado el año pasado para los mapas. Por lo que entiendo no era necesario venir en un extraordinario y era la ejecución directa y por eso no venía en este extraordinario.

ACUERDO NO. 2218-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis el presupuesto extraordinario no. 1-2012.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

A- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-113-2012, con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodríguez, Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes, Ana Cecilia Solís y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 17 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido para dictaminar el oficio OAMSB-062-12 de la Alcaldía Municipal, según Sesión Ordinaria N.94, acuerdo 2150-2012 del martes 7 de febrero para estudiar y dictaminar la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Santa Bárbara del año 2011.

SEGUNDO: Que en la sesión ordinaria N. 96 del martes 28 de febrero se recibe copia del oficio DCMSB-004-2012, dirigido al Sr. Melvin Alfaro, Alcalde Municipal de parte del Señor Rafael Viquez Alfaro, Contador Municipal, donde le solicita indicarle a la mayor brevedad el desglose de

las partidas de la liquidación del presupuesto del año 2011, solicitándole se informe si las mismas se van a ejecutar por la administración o por contrato.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha revisado y analizado dichos informes y observa los siguientes puntos:

1. La liquidación del Presupuesto de la MSB presenta un saldo total en bancos de 784.607.420 colones con 14 céntimos al 31 de diciembre del 2011.
2. En la cuenta bancaria del acueducto municipal al 31 de diciembre del 2011 existe un saldo de 119.830.518 colones con 65 céntimos.
3. El monto pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2011, según este informe es de 315.993.859 millones de colones
4. Del monto presupuestado en transferencias de capital del Sector Público que eran de 118.175.426 colones, solo ingresaron 8.021.967 colones, o sea solo un 5.7%
5. Que de la cuenta para recolección de basura N. 5.02.02, quedó un saldo positivo de 43.775.746 colones.
6. En la cuenta de mantenimiento de caminos N. 5.02.03 quedó un saldo positivo de 48.748.293 colones.
7. En la Cuenta de Cementerio N. 5.02.04 quedo un saldo sin utilizar de 19.688.308 colones.
8. De la cuenta de Parques, Obras y Ornato N. 5.02.05 quedó un saldo sin utilizar de 16.972.848 colones.
9. De la cuenta de acueductos N. 5.02.06 quedaron sin ejecutar 87.258.365 colones.
10. De la cuenta de mantenimiento de edificio N. 5.02.17 no se utilizaron 18.776.453 colones
11. De la cuenta de Seguridad Vial N. 5.02.22 no se utilizaron 3.811.487 colones.
12. De la cuenta de Seguridad comunitaria N. 5.02.23 quedaron sin utilizar 8.119.376 colones.
13. De la cuenta de Protección al Ambiente N. 5.02.25 quedaron sin ejecutar 3.572.694 colones.
14. En la cuenta N.5.03.01.01 de Acondicionamiento del edificio Municipal para cumplir la ley 7600, se presupuestaron 13.677.813 de colones, los cuales no fueron ejecutados.
15. Que en la partida N. 5.04 existe un saldo sin ejecutar de 304.518,299 colones en diversos proyectos que beneficiarían de manera directa a muchas comunidades del cantón. (mencionar algunos de ellos).

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Dar por recibido los Informes de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Santa Bárbara del año 2011 y el Informe del departamento contable sobre el desglose de las partidas de liquidadas del presupuesto 2011.

Segundo: Solicitar a la Administración presentar un plan de acciones y su respectivo cronograma en cuanto a la ejecución de los recursos no liquidados en el presupuesto ordinario de la MSB en el año 2011. Plazo 15 días.

Tercero: Emitir un informe de las acciones correctivas a nivel administrativo y operativo, para lograr como lo estipula la Contraloría General de la República, una ejecución presupuestaria de al menos el 95% del presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios del periodo 2012. Plazo 15 días

Cuarto: Solicitar a la administración, se presente a este Concejo, el plan de trabajo anual del año 2012 de la administración, que incluya los proyectos puntuales a realizar en las distintas áreas, su presupuesto y cronograma de trabajo para este periodo, con el fin de darle un seguimiento semanal a este plan y así supervisar el avance de los proyectos y la ejecución presupuestaria de los mismos. Plazo 15 días

Quinto: Solicitar a la Administración, presentar un informe sobre las estrategias que desarrollará durante este año 2012, para aumentar los ingresos municipales y así mejorar el desarrollo de obras en el cantón. Plazo 15 días.

Sexto: Solicitar a la Administración un plan de acción para disminuir las cuentas por cobrar que al 31 de diciembre presenta la contabilidad Municipal y que asciende a los casi 400 millones de colones.

Sétimo: Enviar un oficio por parte del Concejo Municipal, a todos los funcionarios de la municipalidad, informando la preocupación por la falta de ejecución presupuestaria, las carencias presentadas en el acueducto municipal, la falta de proyectos claramente definidos, la poca ejecución de proyectos ya establecidos y las limitadas medidas implementadas para mejorar la recaudación de recursos a las arcas municipales, esto con el fin de sensibilizar a todos los empleados municipales en estos temas y solicitar el apoyo a la alcaldía municipal en este proceso.

ACUERDO NO. 2219-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAPMSB-114-2012.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa la alcaldía que el miércoles 29 de febrero la alcaldía atendió público y correspondencia. Coordinó con la Asociación de Desarrollo de San Juan para reparar la Calle Méndez

B- El jueves primero de marzo reunión con personeros del IFAM para implementar las primeras acciones del plan maestro.

C- El viernes 2 de marzo atención al público y correspondencia. Se repara la Calle Méndez en coordinación con la Asociación de Desarrollo. La Asociación compra los materiales y la Municipalidad colabora con la maquinaria.

D- El lunes 05 de marzo atención al público y correspondencia

E- El martes 06 de marzo atención al público y revisar la correspondencia. Se continua con el programa de bacheo en Calle Quizarrà.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente